Respuesta a solicitud de Certificados de Tradición y Libertad, con radicado no. 2602024ER02259 del día 25 de julio de 2024.

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Lun 29/07/2024 10:11

Para:CUCUTA@IGAC.GOV.CO <cucuta@igac.gov.co>;ingrid.andrade@igac.gov.co <ingrid.andrade@igac.gov.co>
CC:Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

1 archivos adjuntos (164 KB)

Oficio No. SNR2602024EE03550 de fecha 23-07-2024.pdf;

ORIP CÚCUTA – 170.1 **SNR2602024EE03652**

San José Cúcuta, 29 de julio de 2024

Doctora:
INGRID KATHERINE ANDRADE DUEÑAS
Profesional Contratista
Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC
Territorial Norte de Santander
cucuta@igac.gov.co
ingrid.andrade@igac.gov.co
Calle 10 No. 3-42 Edificio Banco Santander P-8
Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Respuesta a solicitud de Certificados de Tradición y Libertad, con radicado no. 2602024ER02259 del día 25 de julio de 2024.

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, me permito informarle que la presente solicitud fue atendida en Oficio No. SNR2602024EE03550 de fecha 23/07/2024, en atención al radicado de entrada no. 2602024ER02226 del día 23/07/2024; en el cual, se le manifestó lo siguiente:

"(…) me permito adjuntar los **CERTIFICADOS DE TRADICIÓN Y LIBERTAD** solicitados y debidamente consultados en nuestro Sistema de Información Registral-SIR; cuyas matrículas, se encuentran inscritas dentro del círculo registral de la ORIP-Cúcuta:

MATRÍCULA:	DIRECCIÓN:
260-144247	CR BUENA ESPERANZA SIN DIRECCION LA ESPERANA
260-171500	CR BUENA ESPERANZA SIN DIRECCION EL PLATANAL

OBSERVACIÓN: De conformidad con el literal (b) del artículo 15 de Resolución No. 0376 de 2024, emitido por la Superintendencia de Notariado y Registro, con vigencia a partir del día 19 de enero de 2024, estableció que la consulta de índice de propietarios a través de canales electrónicos y presenciales para obtener el(los) número(s) de matrícula inmobiliaria, con base en el nombre o el número de identificación, será gratuita; para

ello, podrá consultar de forma ágil a través de la página web: https://certificados.supernotariado.gov.co/certificado."

Así las cosas, esta Oficina de Registro adjunta copia del citado oficio, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibáñez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Avenida 0 #9-30 Centro
Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

›Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co
›Visítenos: www.supernotariado.gov.co

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.